



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007465 c/2020-25-4-002723

Res. 4060/2024

Montevideo, 2 de setiembre de 2024.

VISTO: La integración del Órgano Asesor conforme al Artículo 29 del Estatuto del Estudiante de Educación Media;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 3881/2021, de fecha 27 de octubre de 2021 (fs. 1 y 2), se conformó el mismo y por Resolución N° 4430/2022, de fecha 12 de agosto de 2022 (fs. 56 y 57), se modificó ante la designación del Prof. Luis GENTA para pasar a cumplir funciones en el Consejo Directivo Central (fs. 27 y 28);

II) que el Insp. Washington CASTILLO PASTRANA solicita modificar parcialmente la integración del Órgano Asesor, conforme al Artículo 29 del Estatuto del Estudiante de Educación Media, integrando el mismo con el Insp. Javier LANDONI en su lugar y a la Insp. Irma PIÑEYRO en lugar de la Insp. María Susana ABELLA;

III) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa avala la solitud de obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente hacer lugar a lo solicitado por el Inspector Coordinador de Gestión Prof. Washington CASTILLO;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Dar de baja de la integración del Órgano Asesor conforme al Artículo 29 del

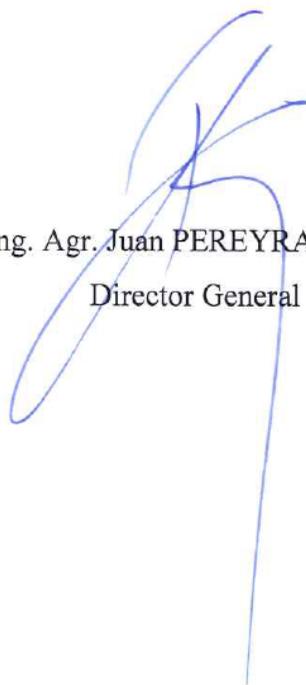
Estatuto del Estudiante de Educación Media, a los Inspectores Washington Francisco CASTILLO PASTRANA (C.I. 1.866.877-9) y María Susana ABELLA TOURN (C.I. 2.767.816-1).

2) Designar al Inspector Javier LANDONI SEIJAS (C.I. 1.993.154-7) y a la Inspectora María Irma PIÑEIRO RISPOLI (C.I. 1.509.341-6), para integrar el referido Órgano Asesor.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, siga a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General
NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General